

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 228
CORDOBA, (R.A.) LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 35° C. y C. en autos: "BANCO ROELA S.A. C/ CÓRDOBA, NORMA GLADYS Y OTRO - EJEC. HIPOT." (261849/36), Martill. Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. STJA.M.Bas 262 - día 10/12/09, a las 10:30 hs., inmueble inscripto Matricula 157.141 (11), a nombre de Danilo Melquíades Domínguez, sito en Puerto Limón Nº 1353, Bº Sta. Isabel III Secc, Cdad, desig. Lote 4 de la Manz. 21, Sup.Ter. 250 m2, Base: \$ 18.888.- Condición: dinero efectivo, mejor postor, debiendo el comp. abonar en el acto el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, con más com. del Mart. 3% y el resto al aprob. la subasta.- Post. Mínima \$ 200.- El comprador deberá acreditar el aporte del 2% del Fdo. para la Prev. de Violencia Fliar. (art.23 a 26 Ley 9505). No procede compra en comisión (art. 3936 inc. c del C.C.), Grav. los de autos. Estado: ocupado por demandada y flía.- Edificado: Living, Cocina/Comedor, 2 Dorm., Baño, Garaje, Galería cubierta y patio.- Inf. al Mart. Te.(0351) 411-4060-156-350526. Fdo. Dr. Domingo Ignacio Fassetta - Sec. Of. 01/12/09.-
3 días - 30603 - 10/12/2009 - \$ 149.-

EDICTO:O/Sr. Juez 1ra. Inst. y 34º Nom. C.C. Autos: "MARQUEZ PELAGIO BENICIO C/ EGUIA JORGE RAÚL Y OTROS - ORDINARIO-CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" (EXPTE. Nº 341669/36), mart. Rubén R. Peralta, Mat. Nº 01-894, con dom. Arturo M. Bas nº 531, 2º Piso, Dpto. "7" rematará el 10/12/09 a las 11:00 hs., Sala Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas nº 262, la tercera parte indivisa, sobre los inmuebles inscripto a las Matrículas nº 71.022 y 97.984 Capital, de propiedad del demandado: 1)LOTE DE TERRENO: Ubicado en Bº San Ignacio Residencial, Dpto. CAPITAL, desig. como lote DIECINUEVE, manz. VEINTE, mide: 10ms. de fte.; 31ms. de fdo.; con sup. de 310ms. cdos.; linda: N: lote 2; S., calle 17; E., lote 18; O., lote 20.- Todo según Plano 5856.-El inmueble se encuentra inscripto en MATRÍCULA Nº 71022 (11), cuya designación Catastral es C: 006; S: 002; MANZ.: 018; PARC.: 020, ubicado en calle calle 17 (hoy Juan Cano s/nº), entre las calles, José R. Figueroa y Tacuari, (el lote dista a 84mts, de la esq. formada por las calles Juan Cano y Tacuari), frente al nº 5245 y 2)LOTE DE TERRENO: Ubicado en Bº San Ignacio Residencial, Dpto. CAPITAL, desig. como lote VEINTINUEVE, manz. TREINTAY DOS, mide: 10ms. de fte. por igual c/fte., por 33ms. 885mms. al N. y S.; lindando al N: lote 30, al S.. lote 28; al E., lote 2; al O., calle Remedios de Escalada de San Martín, con sup. de 338ms. 85dms. Cdos.-

El inmueble se encuentra inscripto en MATRÍCULA Nº 97984 (11), cuya designación Catastral es C: 006; S: 002; MANZ.: 006; PARC.: 029, ubicado en José Ramón Figueroa s/nº, entre las calles, F. Yunyent y Luis Tamani, (el lote de terreno dista a 30mts. de la esquina formada por las calles José Ramón Figueroa y F. Yunyent), entre los nros 924 y 915, frente a casa en construcción con frente de ladrillo visto, ambas de Bº San Ignacio.- MEJORAS: Lote de Terreno ubicado sobre calle Juan Cano: Estado: Baldío y Lote ubicado sobre calle José Ramón Figueroa: principios de cimientos y hierros para columnas, en algunas partes y un sector de 3,50x5,00mts. donde se encuentra levantadas paredes de ladrillos block de cemento hasta 1,50mts. de altura y resto Lote de Terreno, Baldío.- Servicios: La zona cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, es zona urbana, con alumbrado público.- Condiciones: Dinero de contado mejor postor, Acto de la subasta 20% del importe de compra con más la comisión de ley al Martillero (5%) e impuesto Ley Prov. 9505 (2%) (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar), saldo aprobación remate. Bases Imponible: MATRÍCULA 71.022 CAPITAL (11)\$ 116 y MATRÍCULA 97.984 CAPITAL (11)\$ 676.- Postura Mínima: \$1.000.- Compra en Comisión deberá denunciar nombre, doc. y domic. del comitente, quién deberá ratificar la compra y constituir domic. en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. (Art. 586 del C.deP.C.C.) Gravámenes: Surgen de Inf. Reg. Prop. Títulos: Art. 599 del C. de P.C.C.- Estado: Libre de ocupantes.- Informes:T.E.: 0351-155488707.- Fdo: Dra. Ana Eloisa Montes- Secretaria.- Of. 4/12/2009.
3 días - 30620 - 10/12/2009 - \$ 378.-

O. J. 2da. Nom. C.C. Sec. Silvia W. De Montserrat en autos "Basile Rosario - declaratoria de Herederos - Cuerpo de Ejecución (Exp. Nº 1265413/36)", Mart. Campana MP. 01-111 c/ domicilio Corro Nº 328 PB Ofic. "4" Rem. día 10/12/2009 11,30 hs. S. Remates TSJ en calle Arturo M. Bas 262 los derechos y acciones al 100% sobre siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno edificado, ubicado en Nueva Córdoba Anexa se designa Nº 10 Manz E, mide 13 mts. De fte. por 35 mts. Fdo. O sean 455 ms2, Dº 32552, Folio 40472, Tomo 162, Año 1961, sito calle León Nº 1674 (ex Triunvirato Nº 534) de Barrio Maipú 1ra. Sección Nº cuenta DGR. 110103034493, ocupado por inquilinos c/ contrato locación c/ vencimiento 01/12/2009. 2) Un lote de terreno, ubicado en Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Depto. Colón de la Pcia. de Córdoba, lugar denominado Loma del Zupay, lote 5 Manz. 15, con sup. total de 401,45 mts2,

matrícula Nº 719797 (13-04); Nº Cuenta DGR 130420279699, sito en calle Evaristo Carriego Nº 216 Bº Lomas del Zupay Unquillo, ocupado en préstamo. Se hace saber que los bienes descriptos precedentemente se encuentran inscriptos a nombre de la causante del juicio principal, Sra. Basile Rosario o Basile de Conti Rosario. Conforme prescripto por el Art. 572 del CPC, si el precio obtenido en subasta del inmueble descripto en el punto 1) alcanzare a cubrir los créditos preferentes, monto liquidación aprobada, honorarios y gastos de la subasta, se suspenderá el remate del bien descripto en el punto 2) Base para el primero \$ 46.340,00 y para el segundo base de \$ 1.444,00 todo dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto 20% de en concepto de seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse más de 30 días corridos de la fecha del remate, y la mora le fuere imputable al/los comprador/es devengará un interés igual a la tasa pasiva del BCRA con más 1% nominal mensual, hasta su efectivo pago, y también el aperc. Dispuesto por el Art. 585 del CPC. Comuníquese a quien resulte comprador que en momento de efectuarse la subasta deberá acreditar su identidad en forma idónea. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá efectuar y acreditar el pago del aporte al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar - 2% sobre el precio del remate (Art. 24 Ley 9505) bajo apero. Del Art. 26 de la citada Ley. Hágase saber a los postores que en caso de efectuar la compra en comisión deberán denunciar nombre, documento de identidad y domicilio del comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar la misma dentro del plazo de cinco días, bajo apercib. de adjudicar el bien al comisionista (Art. 586 del CPC). Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen de autos. Inf. Mart. Campana Al 4224392/ 155-462777. Dra. Silvia W. De Montserrat- Sec. Of. 3/12/2009.
3 días - 30641 - 10/12/2009 - \$ 279.-

O. Juez 42º CC autos "Vigna Fabián Francisco c/ Gear, Carlos Enrique y Otro - P.V.E. - Alquileres - Rehace - Cpo. De Ejecución de Sentencia Expte. 867676/36", Mart. Zoni MP. 1-40, c/ domic. Belgrano Nº 425 - 7º "B" - rematará el 14/12/2009, 12 hs. Sala Rtes. T.S.J. A. M. Bas 262 - Cba., departamento (siniestrado - hoy en refacción) en Fraguero Nº 2645 Bº Alta Córdoba c/ sup. propia 57,21 mts2, sup. común uso excl. 18,62 mts2, porcentual 20,6244%. Inscripto en la matrícula 522727/2 (11) a nomb. De María del Carmen Carranza. Living, coc-com., 1 dor., baño, patio-terrace. Desocupado. Agua potable; luz elec., gas natural, cloacas, teléfono, calle pavimentada. Transporte urbano. Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: los que surgen de autos. Cond.:

mejor postor, din. Ctdo. Efec. Comp. Abonará acto de sub. 20% como seña y a cta. Precio, más com. Mart. 3% y 2% Fdo. Prev. Viol. Familiar, saldo aprob. de sub. pasados 10 días o firme el auto de aprob. más int. 18% anual. Compr. Comisión deberá ident. Al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 5867 CPC). Conc. c/ DNI y const. CUIT/CUIL. Base: \$ 6.441.- Post. Min. \$ 100.- Visitas: 13/12 de 16 a 18 hs. Inform : Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590.- Of. 12/2009. Fdo.. Dra. Quevedo de Harris - Sec.
4 días - 30643 - 11/12/2009 - \$ 204.-

Por Orden del Sr. Juez de 1ª. Inst. 14ª. Nom. C. y C. Sec. Dra. Azar en autos "Provencred 2 Suc. Argentina c/Bellingeri Marcelo Daniel - Ejecutivos Particulares Nº 649636/36 mart. Marcelo Jarab MP 01-1005, con domicilio en Pedernera 1277 rematará el 10/12/2009 a las 10,30 hs. en Sala de Remates Poder Judicial sita en Arturo M Bas 262, el automotor marca Renault modelo 18 GTS, año 1989 Dominio WON-878 con equipo de G.N.C. de prop. Del ddo. Sr. Bellingeri Marcelo Daniel. Condiciones: base \$ 4.000 de contado efectivo y al mejor postor, 20 % de compra en acto de subasta con más comisión de ley martillero, saldo a la aprobación de subasta con más el interés igual a la tasa pasiva, con más 1 % que se devengue desde su aprobación y hasta el día de su efectivo pago. Postura mínima \$ 300. Para compra en comisión rige art. 586 C.P.C. y C. El adquirente deberá realizar en aporte del 2 % de su compra (art. 25 ley 9505) pago cuya acreditación se exigirá previo a la aprob. de la subasta. Inf.: al martillero tel.: 0351-455-0858. Exhibición: día 9/12/2009 en calle Alem 475 de 15 a 18 hs. Oficina, 4/12/2009.

3 días - 30548 - 10/12/2009 - \$ 144.-

VILLA DOLORES - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria Nº 2, en autos "Fariás José Daniel c/ Gustavo Javier Ligorria - Ejecutivo", el Martillero Gustavo Enrique Andreu MP. 01-1631, con domicilio constituido en Illia 806 de la ciudad de Villa Dolores, rematará el día 15 de Diciembre del corriente año a las 11,30 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la sala de remate ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en calle Sarmiento Nº 351, Villa Dolores, Córdoba. Un moto vehículo marca Suzuki modelo GSXR 1100, dominio 610 BBM, sin base, estableciéndose la postura mínima en la suma de pesos (\$ 500) debiendo abonar en el acto de la compra el veinte por ciento de su importe (en efectivo o cheque certificado), con más la comisión de ley al Martillero (10% Art. 86, inc. a) Ley 7191), y el saldo al momento de aprobarse la subasta. En

caso de existir compra en comisión, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 566 C.P.C.C., bajo apercibimiento. La exhibición del bien se hará en calle Recuerdos de Provincia N° 158 de 16,00 a 20,00 hs. los días 11 y 14 de Diciembre. Oficina 26 de Noviembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro – Juez. Dra. María Leonor Ceballos – Secretaria. Of. 01/12/2009.

N° 30355 - \$ 45.-

O. Juez 23° C. y C. autos "Agote Remigio y Otro c/ Funes Raúl Eduardo y Otros – Ordinario – Cobro de Pesos (Exp. N° 179336/36 – Cuerpo II) Mart. Quiles Buteler Cristian MP. 01-924, dom. Espora N° 254 Cba. rem. 10/12/2009, a las 10,00 hs. (Arturo M. Bas N° 262), lote de terreno, ubicado en B° Villa Aspasia, Depto. Capital, Manz. "G" – P: 024. inscripto a la matrícula N° 415.956 (11) Capital. Superficie: 2.500,40 mts. Cdos. Ubicados en calle Casavega s/n (frente al N° 2848 – entre las calles Rodo y Olivares). Mejoras: baldío, desocupado, libre de personas y cosas. Base: \$ 25.204.- dinero en efectivo, mejor postor, acto de remate, 20% seña más com. martillero (5%). Hágase saber al posible adquirente que deberá abonar el Impuesto previsto por el Art. 24 de la Ley 9505 (2% del precio de la subasta), saldo aprob. subasta, en caso de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago del saldo dentro de los 30 días de efectuarse el remate, se aplicará un interés igual a la Tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central de la República Argentina, con más el 2% mensual nominal. Serv.: la zona cuenta con agua cte., luz eléc., y las calles de acceso son pavimentadas. Hágase saber al comprador que en caso de compra en comisión, deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento, quien se deberá ratificar en el término de cinco días. Post. Mínima: \$ 500.- Ver: de 14 hs a 17 hs. en el lugar de su situación. Informes: Mart. Tel. 156-411241. Grav.: inf. Reg. Prop. Autos. Of. Dra. Mariana E. Molina de Mur – Secretaria. Of. 3/12/2009.

3 días – 30410 – 10/12/2009 - \$ 216.-

RIO TERCERO. - O. Sr. Juez de 2ª. Nom. C.C. de Río Tercero, Sec. 4° (Dra. Scagnetti de Coria) en autos: "Somale Fernando Luis – Conc. Prev. (Hoy Quiebra Indirecta) – Expte. 21-05, Mart. Sergio Chiani, MP 01-936, rematará día 10/12/2009, 9,00 hs. Sala Remates Tribunales (Vicente Peñalosa 1379) los siguientes bienes: 1) Monotolva, s/marca visible, color amarillo. 2) Casilla s/marca visible color verde con franja amarilla. Conf. Caract. Y estado de bienes descrip. Acto posesión de fs. 347. Cond. Sin base, contado, mejor postor, debiendo el comprador abonar acto remate, importe total precio compra, más comisión de ley al martillero (10 %) y (2 %) s/precio compra (art. 24 ley 9505) Postura mínima: \$ 100. Compra en comisión: art. 586 C. de P.C. Si la subasta no se realiza por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal: día hábil sgte. Misma hora. Inf.: Tel.: 0351-4247768 – 155.939560. Fdo.: Sulma Scagnetti de Coria. Sec. Of. 17/11/2009.

3 días – 30554 – 10/12/2009 - \$ 108.-

RIO CUARTO. Autos: "Asociación Mutua del Paraná c/Claudio Emanuel Escudero – Ejecución Prendaria" tramitan en Juzg. C.C. 1ª. Inst y 4ª. Nom. Sec. N° 8 de Río Cuarto, el martillero E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179 con domicilio en Av. Italia N° 1214, 1° "C" de Río Cuarto, el día 21/12/2009 o 1° día hábil siguiente a las 10,00 hs. en Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear esq. Alonso rematará el automotor prendado que da cuenta al Informe de fs. 51/56

de marca Fiat Uno SCR 5 ptas. Mod. 1993, con GNC y alarma (desconociéndose ambos funcionamientos) en buen estado gral. Dominio TKY209, el que deberá salir por la base de su prenda (\$ 11.748,75) dinero de contado, y al mejor postor, con un incremento mínimo conf. Lo dispuesto por el Ac. Reg. N° 5 Serie B (S.T.J.) con más la comisión de ley al martillero y con más los imp. Que correspondan. El adquirente abonará el 2 % del importe total de su compra en concepto de aporte al fondo de prev. D/violencia Fliar (art. 24 ley 9505) Exímase de consignar al actor en caso de resultar adjudicatario en el acto del remate, hasta la concurrencia de su crédito. Para revisar: días 18/12/2009 de 17,30 a 19,00 hs. en calle San Lorenzo N° 2475 de Río Cuarto. Inf. al martillero al tel.: 0358-156545681. e –mail: egustavoastorga@gmail.com Fdo.: Dra. Sandra E. Tibaldi, Juez – Dr. Elio Pedemera, Sec.

N° 30555 - \$ 57.-

O. Juez 45ª. C. y C., en autos: "Manfrey Coop. de Tamberos de Com. e Ind. Ltda. c/Martínez, Guillermo Adrián – Ordinario – Cobro de Pesos – Expte. 25891/36 Mart. S. Zak MP 01-413, c/ domicilio en Jujuy 261, 3° piso, rematará el 10/12/2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del S.T.J. de calle Arturo M. Bas 262, Córdoba, Lote de terreno en Villa el Mirador del Lago San Roque – Dpto. Punilla de esta pcia. de Córdoba con matrícula N° 1115803 (23), designado como Lote 20 Mza. 256, sobre calle Venecia. Estado: baldío y desocupado, con sup. de 880,00 m2. a nombre del demandado. Condiciones: 20 % de seña y a cuenta de precio en dinero efectivo y al mejor postor con más la Comisión del martillero del 5 % y el saldo a la aprob. de la subasta. Base: pesos \$ 171,00 Postura mínima: Pesos \$ 500,00. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Los impuestos posteriores al acto de subasta (para el supuesto de que se apruebe la misma), serán a cargo del comprador. Nota: si la subasta no se aprobara a los 30 días, el saldo devengará un interés compensatorio del 2 % más tasa pasiva del BCRA, desde fecha compra hasta aprob. sin perjuicio de los emplazamientos posteriores del art. 589 del C. de P.C. Servicios: agua, fte. al lote, luz, en el loteo se aconseja entrar por Avda. Cassafousth hasta calle Venecia y allí girar a la izq. Hasta mza. 256. Inf.: martillero S. Zak Tel.: 0351-4259128 por inf. y folletos c/plano. Of. 2/12/2009. Dra. Nilda E. Villagrán, Sec.

3 días – 30557 – 10/12/2009 - \$ 108.-

RIO TERCERO. O. Juez 2ª. Nom. C.C. Río Tercero, Sec. N° 3, "Vietti, Sergio Marcelo c/ Angel Alberto Linares – Ej." Mart. Coria 01.509, Uruguay 189, Río Tercero, rematará 10/12/2009 a las 11,15 hs. Sala Remates Tribunales Vicente Peñalosa 1379, Río Tercero, en estado visto que se encuentra automotor dominio RYZ 771, Fiat Duna SCL 1.4/1993, sedan 4 puertas, motor Fiat N° 159 A 20388046597, chasis Fiat N° 8AS146000 * P5047194, c/regulador gas N° T 133023 y cilindro gas N° 2424904, prop. Demandado. Sin Base. Condiciones: efectivo o cheque certificado mejor postor 20 % precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión mart. (10 %) y el saldo más 2 % sobre precio compra (art. 24 ley 9505) al aprobarse subasta. El rodado será entregado aprobado subasta, abonando saldo precio compra e inscripción en R.N.P.A. respectivo. Compra comisión. Art. 586 C.P.C. Títulos: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.) Grav.: los de autos. Pos. Mínima: \$ 100. Exhibición: días 7 y 9/12/2009 de 16,00 hs. a 18,00 hs. Igualdad 241, Río Tercero. Inf. mart. 03571-15549305. OF. 23/11/2009. Dr. Edgardo Battagliero, Sec.

3 días – 30586 – 10/12/2009 - \$ 108.-

Federal de 1ra. Instancia N° 2, autos "Obra Social del Personal Técnico Aeronáutico (O.S.P.T.A.) c/ Southern Winds S.A. – Ej. Fiscal – Expte. 106-O-06, Mart. Ricardo Alberto Giurda Mat. 01-244, rematará 10/12/2009 a las 11,00 horas (de resultar inhábil, el primer día hábil posterior) en la Secretaría Fiscal del Tribunal (Av. Concepción Arenal 690, 6to. Piso), ubicada en Avda. Colón N° 567 Dpto. Capital – Edificio Amegal. Unidad funcional 11: posiciones: 04-18, con sup. cubierta propia de 63 ms. 23 dms. Cdos. De acuerdo al plano de PH agregado al F:8003, Porcentual de 5,844%. Gravámenes: surgen informe del Reg. De la Prop. En autos. Condición: saliendo a la venta, con la base de pesos quince mil (\$ 15.000) dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra en el acto de la subasta más la comisión de ley al mart. e IVA sobre la misma, y el saldo a la aprobación de la subasta. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio y rendirá cuentas 3 días después de realizada bajo apercibimiento de ley, y su condición frente al IVA con su Nro. de CUIT y/o CUIL. Títulos: según constancias obrantes en autos. Titular Registral: Southern Winds S.A. 100%. Ubicación: Av. Colón N° 567 Piso 4 Of. "A" Externa, con frente sobre Av. Colón – desocupada. Mejoras: kitchent, baño, 4 box divididos en manparas de madera y vidrio. Exhibición: días y 12/2009 de hs. Informes: Mart. D. Quiros 651 – 12° "A" – Tel. 4250200 – 4241814. Cel. 0351-156532333. Fdo.: Dra. Isabel Mayoraz Nores – Secretaria. Cba. Of. 27/11/2009.

2 días – 30640 – 9/12/2009 - \$ 150.-

Orden Juzg. 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civ. y Com. (N° 4 Conc. y Soc.) en autos « Banco Israelita de Córdoba S.A. I.R.P.C. Rev. Autorz. Para Func. – Liq. Judicial Hoy Quiebra – Cpo. De Liq. Expte. N° 666988/36", La Mart. Cecilia D'Felice, MP. 01-1209, con domic. En Deán Funes N° 644, Of. "6" PA Cba. rematará el 9/12/2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262), bienes muebles: estanterías metálicas, estanterías de maderas y rack de metal y rack de metal madera, todos distribuidos en 37 lotes (lote XVI al XLVII), propiedad de la fallida. Condiciones de venta: todos los bienes saldrán a la venta en el estado que se encuentran y al mejor postor, sin base. Postura mín.: \$ 50.- contado más comis. Del Mart. (10%), impuest. Sellos, IVA si corresp., + 2% viol. Familiar (Art. 24 Ley 9505), compra en comisión Art. 586 del C. de P.C. Exhibición de los bienes: Bolívar N° 558 los días 7/12 de 14,30 hs. a 16,00 hs. 8/12 de 10,00 a 12,00 hs. Inf. a la Mart. 0351-156569409. Fdo.: Dra. Claudia S. Maldonado – Pro-Secretario. Of. 20/11/2009.

2 días – 30350 – 9/12/2009 - \$ 90.-

O/Juez 5ª. C. C. en "Vaccari, Raúl Angel c/ Polizzi Kegailj, Daniel Eugenio – Ejec. Prend. "N° 1656356/36 mart. Viviana Artaza MP 01-796, domic. Belgrano 75, 6° "P", rematará 10/12/2009, 10,30 hs. Sala Remates TSJ (Bas 262) dominio DCG-500, Mercedes Benz SLK 230 Kompressor, Base: \$ 70.000,00 o sin base si no hub. Interes. Por la 1ª postura \$ 200,00 Condiciones: mejor postor, dinero contado, 20 % acto subasta más comisión martillero (10 %) saldo aprobación si se aprueba luego 30 días compr. Pagará int. Tasa pas. BCRA más 2 % (ley 9505). Concurrir con DNI. Comprador en comisión art. 586 CPC. Exhibición: San Ignacio 70, Barrio Los Carolinos días 7 y 9/12/2009 de 16,00 a 18,00 hs. Inf.: mart. 155-406919. Of. 24/11/2009.

N° 29350 – \$ 36.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria autorizante ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados "Sabatino, Francisco Mateo c/ Suc. De José Manuel Larrahona – Filiación Post Mortem", a fin de emplazar a los sucesores del Sr. José Manuel Larrahona para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citar a los mismos a los fines previstos por el Art. 60 Ley 7676 (filiación post mortem) fíjase audiencia para el día 15 de Diciembre del año 2009 a las 12,00 horas, debiendo comparecer los señores Roxana Fernanda Sabatino y los sucesores del Sr. José Manuel Larrahona personalmente, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip – Juez. Dra. María Eugenia Medrano – Secretaria. Of. 28 de Octubre de 2009.

5 días – 30476 – 14/12/2009 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "TODO BLOCK S.A. s. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", Expte N° 1684102/36 en trámite ante el Juzgado de 1º Inst. y 39º Nom. (Concursos y Sociedades N° 7) a cargo de la Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUM.ERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (466). Cba. 26.11.09.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada por sentencia nº 415 dictada el 23.10.09; II) Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma TODO BLOCK S.A. inscrita en el RPC en la Matrícula 7173-A del 10.09.07 con sede social en Av. Donato Alvarez N° 8694 de B° Arguello. III) Tener por designado síndico a la Cra. Doris Marina CALLA con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 Torre 3 Piso 4 Dto "C"; XI) Fijar fecha de los pedidos de verificación ante el síndico el 02.03.10; XII) Fecha presentación Informe Individual de Créditos el 27.04.10 y el 29.06.10 para la presentación Informe General; XIII) Dictado sentencia de categorización el 11.08.10; XIV) Vencimiento período de exclusividad 23.12.10; XV) Audiencia informativa 16.12.10, a las 10,00hs. en la sede del Tribunal si resultare inhábil se celebrará el día hábil siguiente. . . FDO: Dra. Verónica Martínez de Petrazzini – Juez. -

5 días – 30463 - 14/12/2009 - \$ 121.-

CITACIONES

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Blanes Rosa Vilma – (Expte. 1601433/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 21 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de C.P.C.C. y 4º de la 9024. Fdo.: Fernandez de Imass Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 28861 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bodereau Maximo – (Expte. 1512818/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 12 de junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri, Paulina Erica,

Prosecretario Letrado.

5 días – 28862 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bonamici, Héctor Narciso E. – (Expte. 1600711/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28863 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Broton, Ricardo Alejandro – (Expte. 1601425/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 21 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de C.P.C.C. y 4° de la 9024. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 28864 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Caligiuru Andrea Elizabeth – (Expte. 1601409/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 21 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de C.P.C.C. y 4° de la 9024. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 28865 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Carle, Pedro Domingo – (Expte. 1600717/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28866 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Contreras Francisco D." – (Expte. 1599329/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 12 de junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28867 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lazaro, Cristóbal – (Expte. 1601436/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 21 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de C.P.C.C. y 4° de la 9024. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 28868 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lescano, Isabel – (Expte. 1599347/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28869 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ludueña Jorge Damián – (Expte. 1601413/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 12 de junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28870 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mansilla Nelly Beatriz – (Expte. 1601426/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 21 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de C.P.C.C. y 4° de la 9024. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 28871 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Olmos David – (Expte. 1599349/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 12 de junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28872 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Russo, Roberto Vicente – (Expte. 1599352/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petro, Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28873 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SATYTA – (Expte. 1601376/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 9 de septiembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo normado por la Ley 9201. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe, Prosecretario Letrado.

5 días – 28874 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Tranp. Técnica Americana – (Expte. 1600706/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 23 de julio de 2009.

Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28875 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Urbanizadora Cordobesa y Afines – UCA SRL (Expte. 1599322/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 21 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de C.P.C.C. y 4° de la 9024. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 28876 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Utrera Vilma Raquel – (Expte. 1621666/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cba., 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo solicitado. Fdo.: Petri Paulina Erica, Prosecretario Letrado.

5 días – 28877 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Interexport SRL – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1223702/36", cita y emplaza a la parte demandada Interexport SRL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 4 de diciembre de 2007.

5 días – 29279 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Gelosa Ernesto Angel – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1098454/36", cita y emplaza a la parte demandada Gelosa Ernesto Angel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 14 de marzo de 2008.

5 días – 29280 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Freille Zacaria William – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1379143/36", cita y emplaza a la parte demandada Freille Zacaria William, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del

Código Tributario Provincial). Cba., 30 de mayo de 2008.

5 días – 29281 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Paragraph S.A. – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 725869/36", cita y emplaza a la parte demandada Paragraph S.A., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 21 de julio de 2005.

5 días – 29282 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Maggi Miguel Angel y otros – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 425454/36", cita y emplaza a la parte demandada Maggi Miguel Angel, Maggi de Strada Ethel Ida, Maggi de Marconetti Ruth Lucia, Maggi de Carranza Gloria Hilda, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 13 de diciembre de 2005.

5 días – 29283 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Keber Luis Alberto – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 425957/36", cita y emplaza a la parte demandada Keber Luis Alberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 31 de octubre de 2006.

5 días – 29284 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Holtz Carlos – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 660358/36", cita y emplaza a la parte demandada Holtz Carlos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 1 de Noviembre de 2006.

5 días – 29285 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/González Francisco A. – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 894653/36", cita y emplaza a la parte demandada González Francisco A., para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 6 de Febrero de 2008.

5 días – 29286 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/García Pedro Francisco – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 918792/36", cita y emplaza a la parte demandada García Pedro Francisco, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 29 de Noviembre de 2007.

5 días – 29287 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Acosta de Moreno Ramona E. – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 425764/36", cita y emplaza a la parte demandada Acosta de Moreno, Ramona Esther, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 13 de Setiembre de 2006.

5 días – 29288 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ceballos Pedro Lucas – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 886497/36", cita y emplaza a la parte demandada Cevallos Pedro Lucas, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 5 de Marzo de 2007.

5 días – 29289 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Magliano Santiago – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 965480/36", cita y emplaza a la parte demandada Magliano Santiago, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 3 de Octubre de 2007.

5 días – 29290 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos:

"Fisco de la Provincia de Córdoba c/Santillan Concepción Olga – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 654294/36", cita y emplaza a la parte demandada Santillan Concepción Olga, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 14 de noviembre de 2006.

5 días – 29291 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Quinteros Horacio Rene – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 974668/36", cita y emplaza a la parte demandada Quinteros Horacio Rene, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 29 de Noviembre de 2007.

5 días – 29297 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ramos Adelina Zulema – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1354386/36", cita y emplaza a la parte demandada Ramos Adelina Zulema, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 26 de Febrero de 2008.

5 días – 29295 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Jerez Sergio Eduardo – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1200949/36", cita y emplaza a la parte demandada Jerez Sergio Eduardo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 4 de diciembre de 2007.

5 días – 29296 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Soto Esteban y otro – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1225509/36", cita y emplaza a la parte demandada Soto Esteban, Grenat de Soto Stella, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 23 de Julio de 2007.

5 días – 29294 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Velaz Enrique Fernando – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 894689/36", cita y emplaza a la parte demandada Velaz Enrique Fernando, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 21 de setiembre de 2007.

5 días – 29292 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Roteta Clara Audelina – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 886506/36", cita y emplaza a la parte demandada Roteta Clara Audelina, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 4 de diciembre de 2007.

5 días – 29293 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Farias Jesús Galo y otro – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 663319/36", cita y emplaza a la parte demandada Farias, Jesús Galo, Torres Lidia Benita, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 14 de diciembre de 2007.

5 días – 29299 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Floridia Concepción Vicente – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 663158/36", cita y emplaza a la parte demandada Floridia Concepción Vicente, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201-Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 1 de diciembre de 2006.

5 días – 29298 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sierra Roger, José Alberto – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 937096/

36, domicilio Tribunal Caseros 551, P.B., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a José Alberto Sierra Roger, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29139 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lacroix Alejandro Federico y otro – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 749881/36, domicilio Tribunal Caseros 551, P.B., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Jorge Alejandro Galanzino, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29140 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Castro Cornelio Cipriano – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 972889/36, domicilio Tribunal Caseros 551, P.B., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Cornelio Cipriano Castro, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29141 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lezcano Fabián Dardo – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1126589/36, domicilio Tribunal Caseros 551, P.B., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Fabián Dardo Lezcano, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 29142 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cuello José Antonio – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 930595/36, domicilio Tribunal Caseros 551, P.B., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a José Antonio Cuello, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 29143 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Instalar S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 999979/36, domicilio Tribunal Caseros 551, P.B., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Instalar S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 29144 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cherini Luis Carlos - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 930592/36, domicilio Tribunal Caseros 551, P.B., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Luis Carlos Cherini, Lidia Edith Cherini, Pedro Jorge Raúl Cherini, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 29145 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Rohrmann Rodolfo José Juan c/Muñoz Alfredo y/o sus sucesores" (Exp. "R" N° 32/08), cita y emplaza a Alfredo Muñoz o a sus sucesores, para que en el lapso de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez) Dra. Palladino (Secretaria).

5 días - 29829 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de Primera Instancia y Vigésima Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Aquiles Villalba, de esta ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Villalobos Leonardo Salvador c/Gramajo Eduardo Alejandro - Abreviado - Cobro de Pesos" (Expte. N° 629371/36), se cita y emplaza a los herederos de la demanda, Sra. Gabriela B. Molinari, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...".

5 días - 29763 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

En los autos caratulados: "Peralta Ricardo Héctor y otro c/Pérez Lobo, Luis y otros - P.V.E. - Alquileres", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Adelina Singer Berrotarán. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2009. Por deducida demanda ejecutiva. Cítese a la demandada Analía Norma Monteavaro, para que en el término de tres (3) días oponga excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando E. Rubiolo, Juez - Fdo.: Dr. Nicolás Maina - Prosecretario.

Córdoba, 6 de noviembre de 2009.

5 días - 29761 - 14/12/2009 - \$ 30.-

SENTENCIAS

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bula Avelino - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 646940/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 11.117. Córdoba, tres (3) de octubre 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Bula Avelino y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora por la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos dieciocho con sesenta centavos (\$ 3.418,60.-) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Fernandez mercedes del Carmen en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53.-) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juez Dra. Claudia María Smania. del Código Tributario Provincial). Cba., 23 de Julio de 2007.

5 días - 29300 - 10/12/2009 - \$ 50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Guajardo Gregorio - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1096090/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12242. Córdoba, veinticuatro (24) de octubre 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Guajardo Gregorio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora por la suma de Pesos Dos mil ochocientos treinta y uno con diez centavos (\$ 2.831,10.-) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Fernandez mercedes del Carmen en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53.) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juez Dra. Claudia María Smania. del Código Tributario Provincial). Cba., 23 de Julio de 2007.

3 días - 29301 - 10/12/2009 - \$ 50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1° Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGÜERO, CARLOS ALBERTO, en autos caratulados Agüero, Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1735099/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 02 de Noviembre de 2009.. Fdo Dra. Mira, Alicia del Carmen, Juez - Dra. Martínez María Eugenia, Sec.

5 días - 27463 - 7/12/2009 - \$ 34,50.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El señor

Juez del 1° Inst. Única Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL BARANDA, en autos caratulados Baranda Miguel Angel - Declaratoria de Herederos, Expte. Letra "B" N° 40 año 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Marcos Juárez, 3 de Noviembre de 2009. Fdo.: Dra. Marta Inés Abriola, Sec.-

5 días - 27854 - 7/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 48° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados CERSOSIMO DIEGO ADALBERTO - BATTISTON NATALIA MATILDE - CERSOSIMO SOFIA - CERSOSIMO AGUSTINA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1731148/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 1 de Octubre de 2009. Fdo Dra. Villagra de Vidal Raquel, Juez. Garcia de Soler Elvira Delia, Sec.-

5 días - 24823 - 7/12/2009 - 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUISANDEZ ELIA FRANCISCA y HOFMANN CARLOS FRANCISCO, en los autos caratulados: "Guisandez Elía Francisca - Hofmann Carlos Francisco - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1698048/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Agosto de 2009. Secretaria: María Victoria Ovejero - Juez: Benítez de Baigorri Graciela Maria.

5 días - 19337 - 7/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 43° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZO NOLBERTO CAYETANO, en autos caratulados Lorenzo Nolberto Cayetano - Declaratoria de Herederos, Expte. 1660182, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 20 Agosto de 2009.

5 días - 19093 - 7/12/2009 - 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 43° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERRARO SANTA, en autos caratulados Ferraro Santa - Declaratoria de Herederos, Expte. 1717802/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Romero Maria Alejandra, Sec. Ortiz Héctor Gustavo, Juez.-

5 días - 25909 - 7/12/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "Kinen Alba

Luisa c/Gartner de Mazzillo Emilia - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de setiembre de 2009. A fs. 136/137: Téngase presente. En consecuencia publíquense edictos ampliatorios por el término de dos días. Fdo. Dra. Gabriela Benítez Baigorri, Juez, Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada. Córdoba, 23 de febrero de 2009. Admitase la presente demanda de usucapición a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese a los herederos de la demanda Emilia Gartner de Mazzillo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C.. Oficiése a la Municipalidad del mismo nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del CPC). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin oficiése. Nota: se trata de un inmueble ubicado en calle Libertad N° 1865 de B° Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C 01 S 23, M 34, P17 que responde a la manzana 9, Lote 12, inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360, Tomo 86, Año 1938, que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Naradounkian, al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con calle Libertad. Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 1.101-0.024.753-4.

2 días - 29677 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23864 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23863 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial,

Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en él construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dep: 23, Ped.: 01, Pblo.: 029, Cir.: 11, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 19 - Dep.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 019, Circ.: 011, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José Osvaldo Columbo mide: una línea de 36,27 mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24 mts. al Sur y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su linderro Norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Alvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al Oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al Este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al Sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. José Osvaldo Columbo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 6130, F° 7247 Año: 1939 y en la Dirección General de Rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23865 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Pelliza, Graciela Enriqueta - Usucapación", Expte. Letra "P" N° 15/2006, cita y emplaza a la demandada Annette Gesina Kemper de Lodewijk, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales de María del Carmen Elisa Perez y Fabia Teresa Lorenzi de Luján, en su calidad de terceros, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a un Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil G. Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-9986/06 el 16/05/2006, que afecta en forma parcial el Lote Oficial "32 parte" de la Manzana Oficial "E", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Sec. 04, Manz. 017, Parc. 009; con las siguientes medidas y colindancias: Al S-E, lado A-B, mide diez metros sobre calle Av. Pueyrredón; al SO lado B-C, mide veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 010 (lote oficial 33 pte.) a nombre de Graciela Enriqueta Pelliza; al NO, lado C-D, mide diez metros y colinda con

la parcela 6 (lote oficial 31 y 32 ptes.), a nombre de Pérez María del Carmen Elisa y al NE, lado D-A mide veintiocho metros con sesenta centímetros y linda con la parcela 8 (lotes oficiales 31-32), a nombre de Lorenzi de Luján Fabia Teresa. Todos los límites encierran una Superficie Total de terreno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (286,45 m2). La Dir. Pcial. de Catastro de Cosquín le asignó la denominación de Parcela número veinticuatro y Lote oficial veinticuatro. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Provincia, al Dominio N° 25.914, Folio N° 33.454, T° 134 Año 1966; a nombre de Annette Gesina Kemper de Lodewijk y empadronado en la D.G.R., en la cuenta 2301-0624805/8 a nombre de la misma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, octubre 04 de 2009.

10 días - 23814 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ºº Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2ºº Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de Usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese.-" FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ - Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente N° 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días - 25578 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Jueza de 1ª Inst. y 2ªª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos - (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total de 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendadero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C 04, S 04, Mz. 057, P 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matricula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Jueza.

10 días - 25873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA- USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50'', se medirán 24,77 mts, hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156° 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice

10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68° 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastró y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocólcese. hágase saber y dese copia." "AUTO NUMERO: CIENTO SETENTA Y NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y VISTOS"... y CONSIDERANDO:"... "RESUELVO:"... "ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscripta a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocólcese, hágase saber y dese copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días - 26072 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaria Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excmá Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapión el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez oportunamente a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas, de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de

lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, concs., y corr., C.A., Ley N° 9.459). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un derecho y acción indiviso correspondiente a 3/20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hernandarias 3356 esq. Langer de B° Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa como Lote 21 y que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sud-este línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hernandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: N° 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina, ... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01 artículo 790, 783 ter. del CPCC.-

10 días - 24762 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "MORALES Jorge Luis y OTRA - USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. N° 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luis Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en "Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. N° 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojotillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE "2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms., ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de 69.35 ms., H1I1 de 68.28 ms., I1J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD; Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados: RS de 48.67

ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538.12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTAT NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS - 79 Has. 1249 ms.2- y linda. Al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Ema Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena (hoy Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno) , con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b)...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del c. de PCC.).-d) Cumplimentesé las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.-e).- Protocolícese y dése copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC.-

10 días - 25737 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos : "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapión", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descripto encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Dominga, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel

Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Cardelli, Juan Carlos - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Bustos y otra y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados, y a los Sres. José Emilio Leoniz ó Lioni, Luisa ó María Luisa Chávez, César Alonso o César Alonso López, Nicolasa Pereyra de Arriola, Fermín Ignacio Chávez, María Elsa Chávez, María I. Domínguez de Chávez y Modesto Bustos, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de diciembre de 2006 en Expte. N° 0033-160224/06, se designa como Lote 201-5981, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 6,01 mts. (línea 1-2); luego 8,99 mts. (2-3); 367,18 mts. (3-4); 254,84 mts. (4-5); 16,96 mts. (5-51); 197,44 mts. (51-52); 94,06 mts. (52-53); 66,03 mts. (53-54); 41,23 mts. (54-8); 95,58 mts. (8-9); 282,22 mts. (9-10); 109,73 mts. (10-11); 89,59 mts. (11-12); 145,08 mts. (12-13); 201,09 mts. (13-14); 230,33 mts. (14-15); 117,39 mts. (15-16); 128,33 mts. (16-17); 180,23 mts. (17-18); 161,06 mts. (18-19); 172,83 mts. (19-20); 184,73 mts. (20-21); 105,61 mts. (21-22); 79,91 mts. (22-23); 225,41 mts. (23-24); 203,08 mts. (24-25) y 69,97 mts. (25-1); cerrando la figura; lo que totaliza una superficie de Cuarenta y seis hectáreas, trescientos dieciocho metros cuadrados (46 has. 318 mts2.); y linda: al Norte, en parte con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. S/Desig.); y en parte con Arroyo de Ambul; al Sud, en parte con José Emilio Leoniz (Parc. s/desig.); y en parte con Luisa Chaves (Parc. s/desig.); al Este, con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. s/desig.); y al Oeste, con César López (Parc. s/desig.). Oficina, 24 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24079 - s/c.-

En autos "D.J.C. S.A. - Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 2° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elcira Riveros de Gutiérrez, María Inés Gutiérrez, Ana Graciela Gutiérrez, Silvia Esther Gutiérrez, M. Calderon de Calderon y a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo de forma regular en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, de esta provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 5120; y que mide en su costado Este, parte del vértice a, rumbo Norte, punto A-B: 174.10 mts., le sigue el vértice b, con un ángulo 133° 34'; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts, le sigue el vértice c, con un ángulo de 135° 07'; en su costado

Norte punto C-D: 1202,94 mts., le sigue el vértice d con un ángulo de 179° 58'; punto D-E: 609,31 mts.; le sigue el vértice e con un ángulo de 180° 08'; punto E-F: 1179,85 mts., le sigue el vértice f con un ángulo de 89° 35'; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; le sigue el vértice g con un ángulo de 192° 06', punto G-H: 8,15 mts., le sigue el vértice h con un ángulo de 78° 04'; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts., le sigue el vértice a, punto de partida con un ángulo de 90° 38'.- Todo esto hace una superficie total de 53 ha. 6.041.15 m2 y que linda al Este con camino vecinal; al Sud con propiedad de DJC Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al norte con camino vecinal; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, Oficina, 1° de octubre de 2009.- Antonio Gutierrez, Sec.

10 días - 26020 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuatro ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts2.); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De la Fuente, y en parte con José De la Fuente

(parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintuno de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro -Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 ms2., con actual superficie cubierta de 305,8 m2., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIA ANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Barraco, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO

CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Díaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti: al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m2); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.

10 días – 26028 – s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaría Dr. Domingo Fassetta, en autos: "Cabrera Marciana Virginia - Usucapión - Expte. N° 1055689/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominga Torres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todo aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de Terreno desig. con el N° 10 de subdivisión de la parte E, de la Mza. 21, ubicado en el Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Capital, compuesto el mismo de 9 mts. de frente, por 55 mts. de fondo, o sean 495 m2., lindando al N., lote 9 y fondo del lote 1, al S., lote 11 y fondo del 19, al O., con más terreno de la mza. Y al E., con calle Jujuy, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N°

964385 -Antecedente Dominial N° 12675 F° 14590/1954-, a nombre de Dominga Torres, Libreta Cívica N° 2.468.688. El inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 2453, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino, Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días - 24609 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requíerese la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Angel Monetto, parcela 30 de Miguel Angel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumpliméntese el art. 785 del C.P.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel

Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores, 22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única, en autos caratulados: "Moreno, José Basilio y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - 1455264/36"; cita y emplaza a los demandados Señores José María ó José María Moglio ó José María Moglio de Caluscio ó José María Moglio de Coluscio y Eva María Moglio ó Eva María Moglio de Caluscio ó Eva María Moglio de Coluscio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. y C.; cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surgen de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme art. 784 del C.P.C. y C.; y ordena se exhiban los presentes edictos y un cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Córdoba, veintiocho y veintinueve de Septiembre de dos mil nueve. Secretaria: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón.

10 días - 24859 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en

los autos caratulados: "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 107/09 - letra "C", de fecha 28 de febrero de 2004), resuelve: Sentencia Número: ciento sesenta y seis. Villa María, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno edificado, ubicado en calle Tucumán s/ n° de la manzana oficial N° 14 entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral: Dpto. 16, Hed. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 022, P. 004 y Parcela sin designación, la manzana está rodeada por las calles Tucumán, Marcelo T. de Alvear, La Rioja y 25 de Mayo y con las siguientes medidas y límites: La parcela mensurada posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, línea AB de 66 metros, materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la parcela 5, posesión de Guillermo Ignacio Amadeo Buhlan; al Sudeste se determina el límite por tres segmentos a saber: línea BC de 11,29 metros que forma con la línea AB con ángulo de 89° 20', línea CD de 5,47 metros formando con la anterior línea BC un ángulo de 90° 00' y línea DE de 17,10 metros que forma con la CD un ángulo de 270° 00', materializados todos por alambrados de hilo, lindando en todos los tramos con la parcela 43 cuyos dueños son desconocidos, en todos los casos los esquineros están constituidos por postes de madera, al Sudoeste, formado por dos líneas que partiendo del punto E con rumbo noroeste se describe de la siguiente manera: línea EF de 50,29 metros de longitud y que forma con la línea DE un ángulo de 91° 40' y esta materializada en un primer tramo de 10,44 metros por un alambrado de hilos y la longitud restante por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, y línea FG de 10,09 metros de longitud, que forma con la anterior línea EF un ángulo de 177° 50', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, linda en este costado sudoeste partiendo desde el punto E, con la parcela 26 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta su dominio; parcela 24 de Oscar Rodolfo Cornejo (DDR 6028, F° 3414, T° 14, A° 1976); parcela 22 de Domingo Ricardo Santo y Lidia Teresa Combina de Santo (D° 6530, F° 9737, T° 39, A° 1972); parcela 3 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta dominio y por último cerrando la figura al Noroeste, línea GA de 29 metros de longitud y que forma con la anterior línea FA un ángulo de 90° 50' y con la línea AB un ángulo de 90° 20' materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la calle Tucumán, sumando todo ello una superficie de Mil Ochocientos tres metros setenta y un decímetros cuadrados (1803,71 m2.). II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio, L.E. 6.597.061. III- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Regúlense honorarios a favor de la Dra. María José Guelfi por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

10 días - 24992 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Falzone Juan Francisco y Otra - Usucapión" cita y emplaza a los demandados, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Domingo Irrara, Luis A. Peduto, Ariel Martín Pérez y Marta Beatriz Flamini, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba designado como lote 45 de la manzana sin designar, con superficie de 4.876,28 m2. y que según plano con visación técnica de la Dir. de Catastro, aprobado en Expte. N° 0033-46680/1994, tiene las siguientes medidas y colindancias: al N una línea quebrada con un 1er. Tramo que partiendo del NO al SE mide 48,35 mts. y un 2° tramo de O a E que mide 45,71 mts. lindando ambos tramos con calle Ricardo Guiraldes, al O mide 60 m. y colinda en parte con los actores y en parte con las Parc. al 43 de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, al E mide 77,236 mts. y linda en parte con la parcela 31 de Domingo Irrara y en parte con la Parcela 11 de los ya nombrados Luchetti y Roccatagliata, al S una línea quebrada que partiendo del NO a SE mide 20 m. y linda con Av. Amadeo Sabattini, de SO a NE, 30 m. y linda con P. 38 de los ya mencionados señores Luchetti y Roccatagliata, de ese punto de NE o SO mide 30 m. y linda con la Parc. 37 ya citada, de NO a SE mide 20,69 mts. y linda con Av. Sabattini, de SO a NE mide 33 m. y linda con Parc. 34 de Luis Antonio Peduto, de NO a SE mide 33 m. y linda con parc. 34, de NO a SE mide 20 m. y colinda con la Av. Amadeo Sabattini, Nom. Catastral, Dpto. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circuns. 04, Sec. 02, Mza. 36, Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 032, 033, 035, 036, 039 y 040, Manzana Oficial 2, Lotes Of. 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 31, 30, 28, 27, 24 y 23 conforme al título, las manzanas de terreno ubicadas en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, parte de la Estancia denominada Capilla del Monte, en Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Pcia. formadas por los lotes de terreno (se mencionan los que están comprendidos en el plano) ... Manzana Dos: los lotes 23 y 24 con 300 m2. cada uno, lote 27 con 250,47 m2.; lote 28 con 407,25 m2.; lote 30 con 370 m2. ; lote 31 con 370 m2; lote 53 con 382,01 m2. ; lote 54 con 341,30 m2. ; lote 55 con 340,60 m2. ; lote 56 con 364,22 m2. ; lote 57 con 205,47 m2. ; lotes 58 al 61 con 300 m2. cada uno, empadronados en la DGR bajo las cuentas 2301, 3111393/1, 2301 - 3111394/9, 2301-3111395/7, 2301-3111396/5, 2301-3111397/3, 2301-3111398/1, 2301-3111399/0, 2301-3111400/7, 2301-3111401/5, 2301-3111422/8, 2301-3111423/6, 2301-3111425/2, 2301-3111426/1, 23013111429/5, 2301-3111430/9. Inscriptos al Dominio N° 23053, F° 27872, T° 112, Año 1944, a nombre de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata.

Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Ñañez, secretario. Cosquín, octubre 22 de 2009.

10 días - 25922 - s/c

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/ Usucapión", ha resuelto: "Sentencia Número: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la señora Cristina Elvira Russomanno, en contra de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. N° 0033-090408/04 con fecha de aprobación 04 de octubre de 2004, que afecta en forma total las parcelas n° 6 y 7 y en forma parcial las parcelas 8 y 9, todas comprendidas en el lote oficial n° 15 de la manzana oficial "E". Cuya Nom. Catastrales: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P.015 Lote Oficial N° 15 de la Manzana Oficial E, con las siguientes medidas y colindancias: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide treinta y seis metros sesenta y siete centímetros colindando con la parcela N° 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1.946), parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A.1947) y parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al Este línea B-C mide cuarenta y seis metros y linda con calle Misiones; al Sur, línea C-D mide cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros cinco decímetros y linda con calle Los Talas, siguiendo esa línea y hacia el Oeste, línea D-E mide treinta y tres metros diez centímetros y linda con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A 1979); desde la línea E hacia el Este líneas E-F mide dieciséis metros setenta centímetros cinco decímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984) y hacia el norte línea F-A mide doce metros noventa centímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A 1984); con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y nueve metros setenta y seis centímetros cuadrados (2239,76 m2.). La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 24219 Tomo N° 97 Año N° 1946 a nombre de Jorge Guido y Adan Vesei tal como surge del protocolo de planillas N° 11593, como titulares registrales de los lotes de terreno ubicados en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designados como lotes N° 8, 9, 10 y 11, de la manzana "E", empadronada en la Dirección General de Rentas con los Nros.: lote 8: 23-01-3118471/4, lote 9: 23-01-03118472/2, lote 10: 23-01-3118473/1, lote 11: 23-01-3118474/9, a nombre de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 15. Conforme el asiento dominial, se describen así: "...Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Balumba", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta

Provincia de Córdoba y que está compuesto según plano de división de esos terrenos por las Manzanas once doce trece y parte de las manzanas ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, cuyos límites generales al Norte y Este con de Angel Jorge, al Sud con de Eugenio Zanni y Hermanos y al Oeste con la traza del ferrocarril Central Norte Argentino...". Los Sres. Jorge Guido y Adan Vesei como titulares dominiales de los lotes 6, 7, 8, y 9 de la manzana "E", entre otras manzanas de su propiedad tal como surge del protocolo de planillas N° 11593. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Cristina Elvira Russomanno D.N.I. N° 6.295.334, cuit 27-06295334-4, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Misiones esquina Los Talas de Capilla del Monte. III) Ordenar se hace saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle en la suma de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, octubre de 2009.

10 días - 24453 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Venier, Cecilia Gabriela - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 18 de septiembre de 2009 que reza: "Río Tercero, 16 de Septiembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a los Sres. Antonio Mazzeo y Domingo Pontenzoni, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo

fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Villa Amancay. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Susana A. Piñán, Prosecretaria.

10 días - 26034 - s/c.-

En los autos caratulados: "Zalazar Mabel Mercedes - Usucapión - Exp. 1151651/36", que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1º Inst. y 45º Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 173: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Alfonso Ferrado y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes Fissore Carlos Alberto, Pereyra Dante Orlando, Giuliano Mario Oscar y Domingo Bartolomé Giuliano, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda Villagrán, Secretaria. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 26584 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean Trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, Fº 6.246, Tº 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irco, secretaria.

10 días - 26949 - s/c

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Donolo, Darío Domingo - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 07 de octubre de 2009 que reza: "Río Tercero, 07 de Octubre de 2009. Advirtiendo el proveyente que se han incorporado los oficios requeridos a fs. 442, en su mérito: Agréguese los oficios acompañados. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Enriqueta López, Compañía de Tierras y Forestación Sociedad Anónima, UME PAY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Palomar Carlos y Palomar Carmen Matilde, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Yacanto de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Yacanto, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Edgard R. Battagliero, Secretario.

10 días - 26033 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham s/ Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m2., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/nº de Vº La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colindantes:

según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilel Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de material, lindando con igual parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días - 26035 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapión", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini

(Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (a= 54º 48' 40" - r= 12.00 m - D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110º 00' 00" y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombeta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1295613/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumpliméntense el art. 785 del CPC a cuyo fin: oficiase.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ - JUEZ - DRA. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolio Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castillo de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al N° 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de

Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días - 27668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapión" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (1.206,51 mts2.) y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe N° 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. N° 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio N° 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LACARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Gribaudo, Mario Luis - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 413 de fecha 4/9/209 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Ucacha. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 9089, Folio 10636, Tomo 43 año

1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Ucacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela N° 2 de Lidia Marta Milanés de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela N° 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela N° 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Gribaudo, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Puntal" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec.

10 días - 26506 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación en autos caratulados "AVALOS DE MINETTI, María del Carmen - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 847036/36) - Iniciado el 02/06/2005", Secretaria M. Cristina BARRACO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese al demandado (SANTA GUILLERMINA SRL) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (Manuel DUARTE, Luis Antonio TAMBOS y SIERRA MAR SRL) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC)." Fdo.: Leonardo C. GONZÁLEZ ZAMAR (Juez); M. Cristina BARRACO (Secretaria). El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Colanchanga", Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia. Superficie: 14 Has. 6141 ms.2. Inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 47013, Tomo 189 del año 1952. Nomenclatura catastral provincial: parcela 1633-4850. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia n° 13-040244354/6. Linda: por el Noreste con calle pública sin abrir; por el Sudoeste y el

Noroeste con terrenos de propiedad de María del Carmen AVALOS de MINETTI, parcela 1633-4946, estando el dominio inscripto a su nombre en el Registro General, al N° 11895, F° 17209, del año 1982; por el Sudeste con Parcela 1633-4852 de Luis Antonio TAMBOS, con dominio inscripto al F° 11115 del año 1975 y con parcela 1633-4751, de Manuel DUARTE, sin antecedente dominial. SECRETARÍA: María Cristina BARRACO.

10 días - 27478 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Lescano Elba Marta - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elba Marta Lescano, D.N.I. N° 2.780.328, argentina, soltera, escribana, con domicilio en calle El Aguariabay N° 1677 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Olmos s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 63, y que mide: 57,76 mts. de frente al Noroeste (línea EA); 54,42 mts. en su contrafrente al Sud este (línea CD); su costado al Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 21,56 mts. el primero (línea AB), y 28,60 mts. el segundo tramo (línea BC); y 44,04 mts. en su costado al Sudoeste (línea DE), lo que hace una superficie total de dos mil seiscientos dieciocho metros; treinta y ocho decímetros cuadrados (2.618,38 mts2.); lindando: al Noroeste, con calle Olmos; al Sudeste, con Raúl Dante Altamirano y Clementino Maitino; al Noroeste con Clementino Maitino; y al Sudoeste, con camino público a Niña Paula, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-11753/98 con fecha 03 de febrero de 1999, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 63, Parcela: 56. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente en su extremo Sudeste el Dominio N° 24045, Folio N° 33311, Tomo 134 del Año 1980-Plano N° 10.4088/Planilla N° 126643- a nombre de Clementino Maitino y Antonina Oddo de Maitino, y la Cuenta N° 2803-2168230/1 que se encuentra a nombre de Venancio Martínez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir preventivamente la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y seis. Villa Cura Brochero, veintitrés de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en su Resuelvo al punto I), y donde dice "al Noroeste con Clementino Maitino", deberá decir "al Noreste,

con Clementino Maitino". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 5 de Octubre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. 10 días - 25218 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Ordenado por el Juzgado de la ciudad de Río Segundo: Civil, Com., Concil. y Flia. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Río Segundo, 15 de octubre de 2009. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 75/77 admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Eloy Maldonado y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la zona rural de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Pedanía Caseros a saber: Lote 2132-3069: inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A 1918 Nro. de Cta. en Rentas: 310302722314 Cuyos Lineales y Linderos son al Norte A-B 226,52 m. con Elena Cristina Peralta de Pérez, al Este B-C 567,86 m. con parcela de Wilma Peralta de Arraigada, al Sur C-D 112,57 m. D-E 101,73 m. con camino público y su costado Oeste E-F 17,30 m. F-G 40,49 m. con camino público y G-A 451,74 m. con Horacio Eloy Flores, cuya sup. es de 11 ha. 8.703 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 - Ped. 03 - Hoja 2132 parcela 3069; Lote 2132-2870: inmueble inscripto en el protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A° 1918 Nro. de Cuentas en Rentas: 310302722314 cuyos Lineales y Linderos son: al Norte A-B 123,27 m. al Este B-C 32,79 m., C-D 5,28 m., D-E 9,88 m. E-F 72,05 m. Lindando todos los tramos con Camino Público, su costado Sur F-G 188,43 m. Lindando con Oscar Ernesto Peralta y su costado Oeste G-A 85,29 m. Lindando con Pedro Cantarutti, cuya superficie es de 1 ha. 3.528 m2., para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes (Elena Cristina Peralta de Pérez, suc. de Oscar Ernesto Peralta, Wilma Peralta de Arraigada, Miguel Angel Fonseca, Pedro Cantarutti y Humberto F. Lorecife) en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumpliméntese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.

10 días - 25661 - s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "RIPETTA, OSVALDO HUGO - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Antonio Angel Forlini, José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis, María José Agostinis, Armando Taborda, Anselmo Magnano y Cristina Lucía Moyano de Magnano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días

subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según títulos se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al Oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 mts. en su contrafrente al Este, lindando con Lote 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Lote 12 de Armando Tabora y Lote 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Magnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros veinte centímetros cuadrados. Inscripta al Dº 9.134, Fº 10.880, Tº 44, Año 1950. Empadronada en la cuenta N° 2303-0272771/1, nomenclatura catastral Dpto.23, Ped 03, Pb 11, C:26, S: 02, M: 025, P:019, a nombre de Domingo Bossa, con domicilio tributario en calle Tucumán 1176 de Cosquín y Bv. Ocampo N° 54, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Of. 23/06/09.- Fdo.: Ilena Ramello: Prosecretaria Letrada.-
10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ESPERT, Luis Alberto c/ TARANTO Ester Nydia o Nydia Esther TARANTO o sus sucesores-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 1326304/36:... Cítese y emplácese a Esther Nydia Taranto o Nydia Esther Taranto y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (...). Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veintidós días de finalizada la publicación de edictos (...). Fdo: Marta González de Quero- Juez- Irene Bueno de Rinaldi-Secretaria-
10 días - 26505 - s/c.-

El Señor Juez en lo civil y Comercial de la Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Piso 2do. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dr. Jose Luis García Sagués, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapion - Medias Preparatorias para usucapión - Expte No. 586236/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución : Córdoba, 3 de Noviembre de 2008, Cítese y emplácese a los demandados Señores Cirilo Norberto Ciorda Vázquez, Fernando Hugo Ciorda Vázquez y Roberto Ernesto Ciorda Vázquez, y a M. Torrielli de Vázquez ; a los colindantes Sres. Luis Enrique Pacharoni y de Mariana Salem de Fajardo, en calidad de terceros interesados;

a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Un lote de terreno que se ubica en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda entre las calles Monte Buey y Corral de Bustos y cuya designación catastral Provincial es : D11, P01,P01, C13,S06, M043, P11, (designación oficial Mz. 38, lotes 6,5,4,3,8,7) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL METROS CUADRADOS (6.000 mts.2) y que según plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte mide 100,00 mts. linda con calle Laguna Honda y va desde el punta A hasta el punto B; su lado Este va desde el punto B al C mide 60,00 mts. y linda con la calle Corral de Bustos; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 100,00 mts. y linda con parcela 5 de Maria Salem de Fajardo y parcela 8 de Luis Enrique Pacharoni; y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 60,00 mts. y linda con la calle Monte Buey cerrando la figura, todo según el plano visado de mensura por la Dirección General de Catastro suscripta por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga Mat. 2767 y que lleva el Número de Expediente 0033-088964-2004, Visado en Catastro por el Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, que se encuentra glosado en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese Oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Fdo.: Jose Luis García Sagues Juez. Beatriz E. Trombeta de Games Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2009.-
10 días - 26032 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. María L. Ceballos, en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3= 179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6= 116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-

10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11=16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17= 36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20= 92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Este con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36"; todos los registros expresados en metros, y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de doce hectáreas siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 has. 7.956,23 mts2.). El lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29-30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo 100° 36' 18"; 38-39=19,84m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45= 17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza, y que cuenta con una superficie total de siete hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados bajo

apercibimientos de ley. Of. 29 de Octubre de 2009. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27522 - s/c.-